

Ley del Sistema para la Mejora Continua de la Educación
Profesionalización de la práctica docente utilizando la evaluación
diagnóstica y el contexto laboral con fines de mejora.

AUTOR: Juana Castañeda Rodríguez

Institución de procedencia: SEP-SEV. Docente frente a grupo en educación extraescolar (27 años de servicio) y asesor técnico-pedagógico por promoción (primera generación) de primaria general.

Correo electrónico: jhoanna7089@hotmail.com

Audiencia Pública: Ley del Organismo a que se refiere la fracción IX del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha: martes 25 de junio de 2019

Contexto.

La educación que se oferta en las escuelas mexicanas de educación básica no alcanzó en el sexenio anterior la calidad ni cobertura que se esperaba a pesar de la alta cantidad de docentes que fueron evaluados por desempeño, muchos de los cuales alcanzaron el nivel “destacado”, así como de la amplia oferta de formación a través de cursos en línea al alcance de los docentes en servicio. Para lograr una excelencia en la educación que se oferta en las escuelas de México, es necesario implementar al interior de ellas procesos sistemáticos de evaluación y planeación para mejorar su desempeño y resultados académicos. Tomar en cuenta el contexto de la escuela, la evaluación diagnóstica de los alumnos, pero también considerar una evaluación diagnóstica docente como insumo para visualizar fortalezas, obstáculos, debilidades, desafíos y posibilidades de los docentes, seleccionar las prioridades de atención para que se puedan definir los procesos de intervención pertinentes que coadyuven a optimizar las prácticas docentes para que impacten en una mejora en los logros y aprendizajes de los estudiantes y se diseñe un proyecto de atención especializada, tomando en cuenta su contexto interno y externo. Un proceso diagnóstico eficiente logra identificar las causas de lo que ocurre en los planteles educativos. Utilizar diversas fuentes de información, como los resultados de evaluaciones externas e internas. El diagnóstico deberá considerar en todo

AUTOR: Juana Castañeda Rodríguez

Docente de primaria general y ATP en Lenguaje y Comunicación

Email: jhoanna7089@hotmail.com

Cel: 2721549571

Orizaba, Ver.

momento las características y condiciones escolares y del contexto sociocultural en el que está la escuela, también información correspondiente al análisis de las necesidades de apoyo, acompañamiento y asesoría identificadas en los docentes, siendo necesario conocer y reconocer los factores pedagógicos, administrativos e institucionales, así como la formación y actualización docente, que inciden en la práctica educativa para generar los procesos en las aulas escolares.

PRIMER APARTADO

Profesionalización de la práctica docente utilizando la evaluación diagnóstica y el contexto laboral con fines de mejora.

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

CAPITULO I

Objeto.

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto:

- I. Regular el Sistema para la Mejora Continua de la Educación en la Educación Básica;
- II. Establecer las funciones específicas del Sistema para la Mejora Continua de la Educación;
- III. Establecer los indicadores de resultados de la mejora continua de la educación básica;
- IV. Determinar los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras;
- V. Regular los derechos y obligaciones derivados de las evaluaciones diagnósticas formativas;
- VI. Asegurar la transparencia y rendición de cuentas de las instancias evaluadoras;
- VII. Implementar el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE).

Artículo 2. Son sujetos de los servicios que regulan y ofrece esta Ley los docentes, el personal con funciones de asesores técnico-pedagógico, dirección y supervisión en la Federación, los estados, el Distrito Federal y municipios, en la Educación Básica que imparta el Estado.

CAPÍTULO II

De las funciones del Sistema para la Mejora Continua de la Educación

Artículo 3. Corresponden al Sistema para la Mejora Continua de la Educación las siguientes funciones en cuanto a la profesionalización de la práctica docente:

- I. Establecer los contenidos deben tener los lineamientos de dicho sistema y expedirlos;
- II. Delimitar los indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- III. Profundizar en los enfoques actuales de la enseñanza;
- IV. Determinar cómo serán utilizadas las evaluaciones diagnósticas en la mejora continua del docente;
- V. Identificar las mejores estrategias para responder a las necesidades de aprendizaje y exigencias del contexto;
- VI. Establecer prioridades de evaluación sin confundir el objetivo con el medio;
- VII. Evitar convertir la autoevaluación en un ejercicio burocrática;
- VIII. Asegurar que se tome en cuenta a toda la comunidad escolar al momento de identificar los indicadores que mejoran la calidad en los centros educativos, así como los que van en detrimento de la misma;
- IX. Conocer cómo perciben los alumnos, los padres de familia, los docentes, los directores, los ATP's por promoción y los supervisores lo que ocurre en los planteles;
- X. Establecer cómo se articulará con el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización;
- XI. Definir las investigaciones especializadas que se realizarán sobre el Sistema Educativo en cuanto al uso la evaluación diagnóstica y el contexto laboral con fines de mejora en la educación;
- XII. Difundir las mejores estrategias utilizadas para responder a las necesidades de aprendizaje y exigencias de los diversos contextos mexicanos;
- XIII. Fomentar el empleo de datos e información que las escuelas tienen a su alcance, considerando diferentes fuentes y diversos métodos, para que orienten su diagnóstico a partir de datos y evidencias constatables.

AUTOR: Juana Castañeda Rodríguez
Docente de primaria general y ATP en Lenguaje y Comunicación
Email: jhoanna7089@hotmail.com Cel: 2721549571
Orizaba, Ver.

- XIV. Fortalecer el perfil docente para atender las necesidades identificadas en los resultados de las evaluaciones educativas de formación;
- XV. Estipular los mecanismos de coordinación que se establecerán entre las autoridades educativas federal y las entidades federativas para una profesionalización de la práctica docente;
- XVI. Delimitar la información que debe generar y difundir para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional;
- XVII. Definir, en coordinación con las Autoridades Educativas competentes, los criterios, atributos, obligaciones y actividades de las instancias evaluadoras;
- XVIII. Supervisar los procesos de evaluación y de formación continua;
- XIX. Establecer y asegurar que la oferta de formación continua sea gratuita, diversa y de calidad en función de las necesidades de desarrollo del personal;
- XX. Vigilar que la formación docente fuera de la escuela se oferte con instituciones y organizaciones con probada capacidad técnica, que conozcan las características de la escuela pública mexicana,
- XXI. Evitar cursos y opciones formativas muy limitadas y descontextualizadas de las necesidades de las escuelas;
- XXII. Especificar la difusión de resultados;
- XXIII. Concretar las funciones del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela;
- XXIV. Las demás que le correspondan conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III

De las investigaciones especializadas sobre el Sistema Educativo

Artículo 4. En materia de investigación sobre el Sistema Educativo para la Educación Básica, corresponden al Sistema para la Mejora Continua de la Educación las atribuciones siguientes:

- I. Identificar las problemáticas y situaciones favorables del contexto que impactan en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- II. Evaluar las características y necesidades de las escuelas para conocer su realidad.

AUTOR: Juana Castañeda Rodríguez
Docente de primaria general y ATP en Lenguaje y Comunicación
Email: jhoanna7089@hotmail.com Cel: 2721549571
Orizaba, Ver.

- III. Demostrar que el funcionamiento adecuado de las escuelas mexicanas depende de los diversos actores educativos, directivos, asesores técnico-pedagógicos, padres de familia y el entorno en el cual se encuentra inmersa la escuela.
- IV. Verificar la idoneidad de los contenidos de aprendizaje.
- V. Evidenciar la viabilidad de la aplicación de las políticas y programas educativos en cada contexto.
- VI. Profundizar en los enfoques actuales de la enseñanza;
- VII. Identificar el beneficio de vincular las actividades económicas locales al aprendizaje cotidiano dentro y fuera del aula, aprovechando los conocimientos, intereses y usos y costumbres de la localidad.
- VIII. Determinar con base a la observación de campo y los estudios psicopedagógicos cuál es la Relación ideal del número de alumnos/docentes para una óptima atención.
- IX. Demostrar el impacto que la participación de los padres de familia tiene en el aprendizaje de sus hijos.
- X. Identificar los recursos humanos, materiales y económicos mínimos que requieren las escuelas para su óptimo funcionamiento.
- XI. Considerar las características, capacidades, estilos y ritmos de los alumnos que asisten a las escuelas mexicanas.
- XII. El beneficio de que el docente propicie oportunidades diferenciadas al momento de planificar prestando atención diversificada a los alumnos que presentan mayores dificultades de aprendizaje, atendiendo a las diversas características, capacidades, estilos y ritmos de sus alumnos.
- XIII. Justificar la evaluación docente para privilegiar el desarrollo profesional docente, que al ser multirreferencial responda a la diversidad de contextos socioculturales en que se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- XIV. Dar un seguimiento puntal, centrado en los insumos, las actividades, los productos, los procesos de implementación, la continuación de la pertinencia, y los resultados probables a nivel de efectos directos.

AUTOR: Juana Castañeda Rodríguez
Docente de primaria general y ATP en Lenguaje y Comunicación
Email: jhoanna7089@hotmail.com Cel: 2721549571
Orizaba, Ver.

- XV.** Emplear los resultados obtenidos de las evaluaciones diagnósticas y cursos desarrollados a modo que contribuyan en la elaboración de teorías educativas usando los modelos mexicanos.

CAPÍTULO IV

De los indicadores de resultados de la mejora continua de la educación.

Artículo 5. Con el propósito de asegurar un adecuado análisis de los resultados de las evaluaciones internas y externas, estandarizadas, se requiere partir de una puntual autoevaluación diagnóstica con indicadores que permitan la toma de decisiones, y en colectivo, diseñar un plan que incluya acciones y actividades eficaces, eficientes viables y pertinentes, así como de una apropiada gestión de recursos humanos, materiales y económicos; se establecen los siguientes indicadores de resultados de la mejora continua:

- I.** Preinscripción matrícula, deserción, aprobación, reprobación, reinscripción al ciclo escolar siguiente, egreso, extraedad en niños, niñas y jóvenes;
- II.** Niveles de logro alcanzados en las evaluaciones externas y proporción de la población escolar en cada nivel y ciclo escolar;
- III.** Promedio de calificaciones por: Alumno, Aula, Ciclo/Año, generación, y promedio global del municipio y entidad;
- IV.** Número de alumnos con rezago educativo por grado escolar, % de alumnos no acreditados, % de alumnos repetidores, Número y % de los que terminaron el ciclo y nivel educativo,
- V.** Asistencia promedio de alumnos. Número de alumnos por docente, Número de docentes frente a grupo. Número de docentes especialistas.
- VI.** Material Didáctico, libros de texto gratuitos, libros de texto para alumnos con discapacidad; materiales incluyentes para trabajar con todos los alumnos; juegos de geometría para pizarrón de acrílico. Pizarrones de madera y/o acrílico.
- VII.** Número de impresoras, disponibles para el personal docente. Número de PC para docentes. Número de PC para directivos. Número de proyectores multimedia. Docentes con e-mail. Conectividad a internet gratis. Número de

- escuelas con blog. Número de servicios administrativos y educativos en línea. Especificación de servicios administrativos y educativos en línea.
- VIII.** Número de aulas. Número de aulas audiovisuales. Número de aulas para usos múltiples. Número de sanitarios;
- IX.** Logros y aprendizajes de los estudiantes. Implementación de planes y programas de estudio.
- X.** La Visión y misión de la escuela. ¿Es clara y accesible para la mayoría del personal? ¿Es compartida por la mayoría? ¿Se percibe significativa? ¿Está presente en las tomas de decisiones?
- XI.** Cumplimiento de la normativa, legislación y criterios éticos. ¿Existe respeto por las ideas de los demás? ¿Los alumnos se sienten y son valorados según sus necesidades? ¿El personal docente está comprometido con la facilitar la mejor atención educativa posible?
- XII.** Facilidades y compromiso con la mejora de la comunidad.
- XIII.** Establecimiento de un clima de colaboración y convivencia.
- XIV.** Participación y relación de la escuela con los padres y la comunidad. ¿Existe la toma de decisiones por consenso? ¿Los procesos de toma de decisiones son abiertos e inclusivos? ¿Los docentes tienen reuniones breves semanales de planificación, resolución de problemas? ¿Hay resultados verificables del empleo de alguna estrategia sistemática para establecer los objetivos del centro? ¿Se implica a profesores, alumnos y padres en la aplicación de dicha estrategia? ¿Se realiza la observación de la práctica docente entre pares?
- XV.** Gestión escolar y prácticas del director.
- XVI.** Métodos y prácticas de enseñanza de los maestros.
- XVII.** Práctica docente abierta, flexible, dinámica, planeada y sistemática, enfocada al logro de aprendizajes significativos y de calidad para sus alumnos.
- XVIII.** Resultados de las observaciones de la práctica docente realizadas por el directivo, el asesor Técnico-pedagógico, y el supervisor. Impacto en el aula de la asesoría dotada por supervisor, ATP, o directivo.

XIX. Posibilidad de disponer de asesoramiento externo para implementar nuevas prácticas.

XX. Libertad para experimentar nuevas estrategias en la propia aula.

CAPÍTULO V.

Sobre los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras.

Artículo 6. Con el propósito de asegurar procesos de evaluación diagnóstica y de acreditación de opciones formativas, eficientes es necesario que el personal de las instancias evaluadoras cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- I.** Contar con perfil docente;
- II.** Ser titulado;
- III.** Tener experiencia docente en aulas multigrado y/o unigrado;
- IV.** Conocer:
 - a) la diversidad de contextos laborales,
 - b) el plan y programas educativos de todos los niveles.
 - c) la normatividad educativa vigente,
 - d) funciones, momentos y tipos de evaluación en el aula,
 - e) las etapas de desarrollo del niño y adolescente,
 - f) los estilos de aprendizaje de los docentes,
 - g) la didáctica de las asignaturas,
- V.** Vigilar que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados;
- VI.** Desempeñarse con calidad, responsabilidad y compromiso ético y profesional.

CAPÍTULO VI

Sobre los contenidos deben tener los lineamientos.

Artículo 7. Para una adecuada implementación, los lineamientos del Sistema para la Mejora Continua de la Educación deben contener los siguientes elementos básicos:

- I.** Reglas de operación. Normas, meta y objetivos.
- II.** Instancias responsables.
- III.** Cobertura. Población objetivo. Características.

AUTOR: Juana Castañeda Rodríguez
Docente de primaria general y ATP en Lenguaje y Comunicación
Email: jhoanna7089@hotmail.com Cel: 2721549571
Orizaba, Ver.

- IV. Metodologías.
- V. Requisitos, trámites. Plazos;
- VI. Derechos, obligaciones y sanciones;
- VII. Instancias participantes. Coordinación institucional;
- VIII. Auditoría, control, seguimiento y evaluación. Seguimiento de las acciones. Instrumentos de evaluación y control. Transparencia;
- IX. Detectar las situaciones que favorecen el logro de los propósitos planteados, así como las que lo obstaculizan para poder tomar decisiones sobre las que medidas correspondientes que se tomarán para asesorar al colectivo docente para lograr un mejoramiento continuo de la educación en el plantel;
- X. Análisis de los enfoques actuales de la enseñanza;
- XI. Fortalecer el SATE como un motor externo a la escuela que impulse líderes académicos para que el plan de aplicación escolar no esté sujeto a los vaivenes de la moda política sino con base en un diagnóstico real de las necesidades de la escuela;
- XII. La oferta de formación continua deberá reunir información pertinente de diversa naturaleza para analizarla y extraer consecuencias, sometiéndola al correspondiente juicio o valoración;
- XIII. Análisis de los resultados de las evaluaciones internas y externas, estandarizadas; aplicadas en las escuelas realizando una interpretación real, confiable para ver las coincidencias;
- XIV. Prestar atención a la fase de implementación y seguimiento del Plan de Mejora y proporcione retroalimentación;
- XV. Fortalezas, obstáculos, debilidades, desafíos y posibilidades de los docentes y directivos;
- XVI. Seleccionar las prioridades de atención para que pueda definir los procesos de intervención pertinentes que coadyuven a optimizar las prácticas docentes para que impacten en una mejora en los logros y aprendizajes de los estudiantes, y diseño un proyecto de atención especializada.

CAPÍTULO VII

Sobre el uso óptimo de las evaluaciones diagnósticas para la mejora continua

AUTOR: Juana Castañeda Rodríguez
Docente de primaria general y ATP en Lenguaje y Comunicación
Email: jhoanna7089@hotmail.com Cel: 2721549571
Orizaba, Ver.

Artículo 8. Para asegurar que todo proceso de formación docente parta de un diagnóstico cercano a las escuelas y docentes y que atienda necesidades reales de los docentes con una propuesta que permita que la escuela tenga una real autonomía en la construcción de su proyecto de aplicación escolar es necesario que se tomen en cuenta:

- I. Una evaluación diagnóstica docente para identificar las necesidades de asesoría con la finalidad de mejorar los aprendizajes de sus alumnos, donde:
 - a) Se visualicen fortalezas, obstáculos, debilidades, desafíos y posibilidades de los docentes y directivos,
 - b) seleccionen las prioridades de atención para que se puedan definir los procesos de intervención pertinentes que coadyuven a optimizar las prácticas docentes que impacten en una mejora en los logros y aprendizajes de los estudiantes,
 - c) diseñen un proyecto de atención especializada tomando en cuenta su contexto interno y externo;
- II. La evaluación diagnóstica de los alumnos como insumo para que el docente tome las medidas necesarias en el diseño de su planificación a modo que se logre la mejora en el proceso de enseñanza y de aprendizaje al seleccionar el tipo de actividades de aprendizaje que respondan a las necesidades de los alumnos.
- III. Trabajo colaborativo entre los docentes que permita:
 - a) la reflexión conjunta, la discusión, la identificación de problemas,
 - b) la experimentación de alternativas de solución, y la evaluación de las mismas.
 - c) promover la reflexión y autoevaluación del desempeño basándose en el análisis de la normatividad vigente de su función, así como en las competencias para enseñar con la finalidad de que logren identificar sus áreas de oportunidad,
 - d) diseñar estrategias con la colaboración activa de Padres de familia en el quehacer educativo y que se generen compromisos que faciliten su participación activa en el proceso enseñanza aprendizaje.

AUTOR: Juana Castañeda Rodríguez
Docente de primaria general y ATP en Lenguaje y Comunicación
Email: jhoanna7089@hotmail.com Cel: 2721549571
Orizaba, Ver.

- IV. Realizar observaciones por parte del director, ATP, y supervisor dentro de cada uno de los grupos para conocer las prácticas docentes, el desempeño de los alumnos, los materiales empleados en el desarrollo de las sesiones de clase, etc., y poder verificar la problemática preexistente dentro de cada escuela;
- V. Basar el diagnóstico en las observaciones realizadas a la práctica de la docente dentro del aula, sus autoevaluaciones, el análisis de su propia práctica, sus necesidades, intereses y áreas de oportunidad identificadas por ella misma;
- VI. Apoyar y estimular, en un marco de inclusión y diversidad, los proyectos pedagógicos y de desarrollo de la docencia que lleven a cabo las organizaciones profesionales de docentes;
- VII. Implementar las metodologías activas que revitalicen y modernicen las prácticas docentes con fundamentos de la investigación educativa;
- VIII. Entrar de lleno al uso de la didáctica con apoyo de las tecnologías.

CAPÍTULO VIII

Sobre la articulación con el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización

Artículo 9. Para articular adecuadamente las acciones del Sistema para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización y asegurar que las opciones de formación ofrecida a los docentes sean cercanas a sus verdaderos requerimientos de profesionalización, es necesario:

- I. Procurar que los cursos y talleres tengan vinculación con la vida escolar para que el docente aplique después lo que aprende.
- II. Tomar como insumos:
 - a) Los resultados de las evaluaciones obtenidas por los alumnos,
 - b) las observaciones realizadas por el directivo, el ATP y el supervisor del desempeño del docente en el aula.
- III. Seleccionar cursos y talleres:

AUTOR: Juana Castañeda Rodríguez
Docente de primaria general y ATP en Lenguaje y Comunicación
Email: jhoanna7089@hotmail.com Cel: 2721549571
Orizaba, Ver.

- a) De los cursos que oferte el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización, el docente junto con sus asesores técnicos y directivos seleccionará el curso que atienda sus principales problemáticas y prioridades para su mejora continua,
- b) Que atiendan sus áreas de oportunidad de manera que mejore su desempeño docente y logre una mejora de los aprendizajes en sus alumnos;

IV. Presentar y acreditar una evaluación formativa presencial:

- a) Cuando termine de cursar la opción de mejora continua seleccionada, deberá presentar una evaluación que evidencie sus avances desde el contexto en el que labora.

CAPÍTULO IX

Sobre los mecanismos de coordinación deben establecerse entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas.

Artículo 10. Para una adecuada comunicación y coordinación, se deben realizar los siguientes acuerdos:

- I. Licitaciones para:**
 - a) diseñar y desarrollar en su caso (CEAM, CRAM, equipo estatal de ATP's), cursos y talleres por parte de agentes educativos;
 - b) que IES oferten cursos y talleres.
- I. Garantizar el acceso a las tecnologías de la Información y la comunicación en todas las escuelas de educación básica.**
- II. Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas locales, que los programas de formación continua dirigidos al personal docente y con funciones de dirección en educación básica, combinen el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela con cursos, investigaciones aplicadas y estudios de posgrado;**
- III. Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas locales, el ofrecimiento de programas y cursos gratuitos, idóneos, pertinentes y congruentes con el diagnóstico de las escuelas, para la formación continua, actualización de conocimientos y desarrollo profesional del personal**

AUTOR: Juana Castañeda Rodríguez

Docente de primaria general y ATP en Lenguaje y Comunicación

Email: jhoanna7089@hotmail.com

Cel: 2721549571

Orizaba, Ver.

docente y con funciones de dirección y de supervisión que en la educación básica se encuentren en servicio;

- IV.** Fomentar que el supervisor escolar y los asesores técnico-pedagógicos de zona sean los responsables de definir los asuntos y problemas diferentes de cada escuela pudiendo prescindir de guías de Consejo Técnico estandarizadas.

CAPÍTULO X

Sobre la información que se debe generar y difundir para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 11. Con el propósito de asegurar que el cambio que realmente genera impacto es el que brota, emerge de la realidad del centro educativo, del aula y del docente, es necesario que se difunda:

- I.** Contexto de las escuelas por zona escolar/municipio/entidad:
 - a) RAM,
 - b) infraestructura,
 - c) situaciones favorables y adversas,
 - d) participación y relación de la escuela con los padres y la comunidad
 - e) impacto que tiene la poca participación de los padres de familia en el aprendizaje de sus hijos.
 - f) disponibilidad de recursos humanos, materiales y económicos,
 - g) aprovechamiento del material didáctico,
- II.** Resultados globales por zona escolar/municipio/entidad del aprovechamiento de los educandos por nivel.
 - a) Niveles de logro alcanzados en las evaluaciones externas y proporción de la población escolar en cada nivel y ciclo escolar
 - b) Logros y aprendizajes de los estudiantes;
- III.** Porcentaje de participación y acreditación de los docentes en cursos y talleres.